

**ANEXO B — TÉRMINOS / REGLAMENTO CC+**  
**(Programa CC+ y reconocimientos en CCCoins)**  
**Paquete Legal CripCom — TyC Plataforma (App/Web)**

*Entidad contratante: CripCom Trade LLC (USA)*  
*Documento VIVO — v.001 (pre-sellado)*

<b>ESTADO</b>	VIVO (v.001) — ANEXO B
<b>VERSIÓN</b>	v.001
<b>FECHA</b>	05-Mar-2026
<b>OWNER / RESPONSABLE DOCUMENTAL</b>	[PENDIENTE — OGDC / CCD Lead + Responsable CC+]
<b>APROBADOR (SPONSOR)</b>	Jose
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	CripCom Trade LLC (USA)
<b>DOCUMENTO MADRE</b>	TyC Plataforma (App/Web) — Documento Maestro 1A–1H (v.vigente).
<b>OBJETIVO</b>	Definir reglas de participación en CC+, elegibilidad, reconocimientos (CCCr) y límites de comunicación.
<b>DEPENDENCIAS</b>	A0-006 (Claims), A0-010 (Terminología), A0-008 (Cambio/Sellado), A0-013 (Registro).
<b>NOTA</b>	Este Anexo describe reglas del programa; no constituye promesa de retorno, interés o valorización.

**B0. Alcance y principios (obligatorios)**

Este Anexo regula el programa CC+ (“CC Plus”), incluyendo elegibilidad, criterios de participación, mecánicas de reconocimiento en CCCoins (“CCCr”), y reglas de suspensión o exclusión del programa. CC+ es un programa conductual/educativo orientado a disciplina y continuidad dentro del ecosistema CripCom.

Principios no negociables:

- CCCr es reconocimiento del programa; no es interés, yield ni retorno garantizado.
- La participación en CC+ no se comunica como causa de valorización del token.

- La Compañía puede ajustar el programa bajo gobierno documental (A0-008/A0-013).
- Elegibilidad y cumplimiento (KYC/AML) pueden condicionar participación (Anexo D).

### B1. Definiciones específicas

Término	Definición
CC+ / CC Plus	Programa del ecosistema CripCom orientado a disciplina, continuidad y consciencia (según reglas vigentes).
CCCr	Reconocimiento en CCCoins asociado a CC+ (si aplica), sujeto a reglas de cálculo y límites.
Saldo CC+	Saldo o condición operativa elegible para CC+ (POR COMPLETAR: definición exacta).
Factores CC+	Factores que influyen en reconocimiento (por ejemplo, Compromiso, Constancia, Conciencia) (referencia).
PAR (porcentaje anual de reconocimiento)	Parámetro interno de referencia para cálculo de CCCr (POR COMPLETAR: definición y fórmula vigente).

### B2. Elegibilidad y acceso al programa

Para participar en CC+, el Usuario debe:

- Tener Cuenta activa y cumplir elegibilidad general (TyC Plataforma).
- Cumplir KYC/AML cuando aplique (Anexo D).
- Mantener condiciones operativas definidas por el programa (POR COMPLETAR: requisitos exactos).

La Compañía puede habilitar CC+ por fases, niveles o cohortes, y puede limitar o suspender participación por riesgo, cumplimiento o ajustes de producto.

### B3. Mecánica de reconocimientos (CCCr) — marco general

CCCr puede calcularse conforme a un marco de parámetros del programa, que pueden incluir un PAR de referencia y factores relacionados con comportamiento del Usuario. La mecánica exacta, fórmulas y parámetros vigentes deben estar documentados y publicados en versión vigente del programa.

### B3.1 Reglas de comunicación (sin promesas)

- CCCr se comunica como reconocimiento interno del programa, no como retorno financiero.
- No se comunica como garantía anual ni como derecho adquirido irreversible.
- No se comunica como mecanismo que ‘asegura’ crecimiento de precio.

### B3.2 Fórmulas y parámetros (POR COMPLETAR)

POR COMPLETAR: insertar parámetros y fórmulas vigentes del CC+ (incluyendo definición de PAR, factores y topes), alineadas con documentos CC+ y con límites A0-006/A0-010.

## B4. Periodicidad, acreditación y controles

La Compañía puede definir periodicidad de cálculo (diaria/semanal/mensual) y reglas de acreditación. La acreditación puede estar sujeta a: (i) validaciones antifraude, (ii) cumplimiento, (iii) consistencia de actividad.

### B4.1 Reversos y ajustes

La Compañía puede revertir o ajustar CCCr si detecta fraude, abuso, errores técnicos o incumplimiento de reglas. Cualquier reverso debe ser trazable y registrable.

## B5. Suspensión, exclusión y terminación del programa

La Compañía puede suspender o excluir a un Usuario del programa CC+ en casos como: incumplimiento de TyC, fraude, evasión de KYC/AML, manipulación, abuso o riesgo operacional. La exclusión del programa no necesariamente implica cierre de cuenta (depende del caso).

## B6. Cambios al programa (gobierno)

CC+ es un programa vivo. La Compañía puede modificar parámetros, criterios, periodicidad o estructura del programa conforme al control de cambios del Paquete Legal y gobierno documental. Cambios materiales pueden requerir nueva aceptación.

## B7. Checklist de cierre (para sellado)

1. Definir ‘Saldo CC+’ (qué califica) y condiciones mínimas de participación.
2. Insertar fórmulas/parametrías vigentes (PAR, factores, topes) con versión y fecha efectiva.
3. Definir periodicidad de cálculo y acreditación + reglas de reverso/ajuste.
4. Definir canal de soporte y proceso de revisión/quejas del programa.
5. Alinear lenguaje público con A0-006/A0-010 (sin promesas).